



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N.° 195-2022-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 30 de agosto de 2022

VISTO: Elección de Representantes de Docentes ante los Órganos de Gobierno y Elección de Directores de Departamento Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N.° 0001-2021- UNHEVAL, de fecha 05 de noviembre de 2021, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 06 de noviembre de 2021;

Que, mediante Resolución N.° 140-2022-UNHEVAL-CEU, de fecha 30 de junio de 2022, se aprobó el Proceso Electoral de Elección de Representantes de Docentes ante los Órganos de Gobierno y Elección de Directores de Departamento Académico, y, su respectivo cronograma electoral, proceso del cual se tienen vigencia y cuenta con diversas listas inscritas al proceso electoral, así como también se tiene la constante participación y coordinación con ONPE para la asesoría técnica, teniendo en cuenta que se el proceso electoral se llevara a cabo con el sistema del VENP, por ello se nos designa una línea de tiempo con fechas predispuestas en el cronograma de la referida entidad a efectos de llevar a cabo el proceso electoral;

Que, si bien se cumplieron las actividades de difusión del proceso electoral, por medio de las redes sociales oficiales del Comité Electoral Universitarios, UNHEVAL y Decanatos de la UNHEVAL, pero no se tuvo la participación electoral en todas las vacantes para director de Departamento Académico, ya que, que los Docentes Principales a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva no quisieron participar en el presente proceso, lo cual, se ratifica con la ausencia de postulaciones en: Director de Departamento Académico de Obstetricia, Director de Departamento Académico de Psicología, Director de Departamento Académico de c Agroindustrial y Director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, por ello, habiendo cumplido con la difusión correspondiente y precluido los plazos previstos para la inscripción de los candidatos para Director de Departamento Académico, corresponde aplicar la Novena Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la UNHEVAL, que señala: "*En la elección de los directores de Departamento Académico se admitirá en **forma excepcional a los docentes asociados a participar como candidato en la contienda electoral**, siempre que no exista docentes Principales o **no se inscriban docentes Principales al proceso electoral**; si gana las elecciones ocupará el cargo como encargado por un periodo igual al de un titular"; por ello, se cuenta con la causal para habilitar de manera excepcional a los Docentes Asociados a Tiempo Completo de las referidas facultades para postular al cargo de Director de Departamento Académico;*

Que, bajo la misma línea argumentativa, pese a que se cumplió con la difusión del proceso electoral, por medio de las redes sociales oficiales del Comité Electoral Universitarios, UNHEVAL y Decanatos de la UNHEVAL, no se obtuvo la participación de listas para ocupar las vacantes de minoría en la Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad; ante ello, de la información que fue remitida por medio del Informe N.° 651-2022-UNHEVAL-U.RR.HH/UFEyC, de la Unidad Funcional de Escalafón y Control, la cual fue remitido a este despacho por el Jefe de Recursos Humanos, se tiene que hay diversas facultades que cuentan con el número exacto de docentes para integrar su Consejo de Facultad y todos son candidatos de una sola lista, por ello, es un absurdo incluir en la convocatoria de Elección Complementaria en Minoría a dichas facultades, ya que, no se tendrá participación por no contar con los docentes requeridos, pero con relación a las demás facultades, se verifica que tienen el número hábil para participar, como: Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Enfermería, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Psicología, Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas, y, Facultad de Ciencias de Educación, y teniendo en cuenta que la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura presento una candidatura para integrar su Consejo de Facultad, esta no cumplió con los requisitos previstos en la norma para ser declarada admitida en la contienda electoral, por ello, corresponde incorporar al presente proceso su elección complementaria para cubrir sus vacantes, teniendo cuenta la reconfiguración en base al número hábil de docentes que se cuenta en la facultad, lo cual, será detallado en el Kit Electoral;

Que, del escenario expuesto en los párrafos precedentes, se procedió a realizar coordinaciones vía telefónica con la Sub Gerencia de Información de la ONPE, en la que se consultó si sería posible llevar a cabo una elección complementaria en la fecha dispuesta para segunda vuelta el proceso electoral de Elección de Representantes de Docentes ante los Órganos de Gobierno y Elección de Directores de Departamento Académico, en vista que del referido proceso no se tuvo la participación para Director de Departamento Académico, Asamblea Universitaria (minoría) y Consejos de Facultad (minoría), ante ello nos manifestaron que las fechas dispuestas en la Línea de Tiempo (elaborada por ONPE) son fechas predispuestas para el uso de la UNHEVAL con el sistema VENP, por tal motivo, resulta viable su realización;

Que, teniendo la aprobación de la ONPE para poder llevar a cabo el proceso electoral complementario, y, en resguardo del principio de representación proporcional, en aras de no dejar acéfalos las vacantes de Director de Departamento Académico y Órganos de Gobierno (representación en minoría), en amparo del art. 73 del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, corresponde Declarar desierta la convocatoria para: Director de Departamento Académico de la Obstetricia, Director de Departamento Académico de Psicología, Director de Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial y Director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias en minoría, Consejo de Facultad de Enfermería en minoría, Consejo de Facultad de Ciencias Sociales en minoría, Consejo de Facultad de Psicología en minoría, Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas en minoría, Consejo de Facultad de Ciencias de Educación en minoría, Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, y, Representantes de Docentes ante la Asamblea Universitaria en minoría, por ello, el CEU en atención a sus funciones y facultades, y, habiéndose debatido en Sesión Extraordinaria N.º 16, de fecha 30 de agosto de 2022 se aprueba la Elección Complementaria en Minoría de Representantes de Docentes ante Órganos de Gobierno y Directores de Departamento Académico de la UNHEVAL;

Que, por las atribuciones conferidas al Rector de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de la Asamblea Universitaria N.º 001-2021-UNHEVAL, se eligió a los Docentes y Estudiantes como miembro del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

- 1. DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA** de la Elección de Representantes de Docentes ante los Órganos de Gobierno y Elección de Directores de Departamento Académico, en el siguiente orden:
 - Director de Departamento Académico de Obstetricia.
 - Director de Departamento Académico de Psicología.
 - Director de Departamento Académico de Agroindustrial.
 - Director de Departamento Académico de Medicina y Odontología.
 - Representantes de Docentes ante la Asamblea Universitaria.
 - Representantes de Docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias.
 - Representantes de Docentes ante el Consejo de Facultad de Enfermería.
 - Representantes de Docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales.
 - Representantes de Docentes ante el Consejo de Facultad de Psicología.
 - Representantes de Docentes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas.
 - Representantes de Docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación.



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

2. **APROBAR LA CONVOCATORIA** para Elección Complementaria en Minoría de Representantes de Docentes ante Órganos de Gobierno y Directores de Departamento Académico de la UNHEVAL, en el siguiente orden:
 - Director de Departamento Académico de Obstetricia.
 - Director de Departamento Académico de Psicología.
 - Director de Departamento Académico de Agroindustrial.
 - Director de Departamento Académico de Medicina y Odontología.
 - Representantes de Docentes en Minoría ante la Asamblea Universitaria.
 - Representantes de Docentes en Minoría ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias.
 - Representantes de Docentes en Minoría ante el Consejo de Facultad de Enfermería.
 - Representantes de Docentes en Minoría ante el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales.
 - Representantes de Docentes en Minoría ante el Consejo de Facultad de Psicología.
 - Representantes de Docentes en Minoría ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas.
 - Representantes de Docentes en Minoría ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación.
 - Representantes de Docentes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura.
3. **HABILITAR DE MANERA EXEPCIONAL** a los Docentes Asociados a Tiempo Completo para participar como candidatos para la elección de Director de Departamento Académico de Obstetricia, Director de Departamento Académico de Psicología, Director de Departamento Académico de Agroindustrial, y, Director de Departamento Académico de Medicina y Odontología.
4. **APROBAR EL CRONOGRAMA** para Elección Complementaria en Minoría de Representantes de Docentes ante Órganos de Gobierno y Directores de Departamento Académico de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle.

N ^o	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	HORA	MEDIO O LUGAR DE COMUNICACIÓN
01	Convocatoria	30/08/2022	01/09/2022	0:00 h hasta las 23:59 hrs.	Portal web UNHEVAL y medios de comunicación digital
02	Publicación del Padrón Electoral General	01/09/2022	01/09/2022	0:00 h hasta las 23:59 hrs.	Portal web UNHEVAL
03	Publicación de KIT ELECTORAL	01/09/2022	01/09/2022	0:00 h hasta las 23:59 hrs.	Portal web UNHEVAL y medios de comunicación digital
04	Inscripción de Personeros	02/09/2022	02/09/2022	0:00 h hasta las 23:59 hrs.	comiteelectoral@unheval.edu.pe u Oficina del CEU
05	Presentación de solicitud de Inscripción de Listas	05/09/2022	06/09/2022	0:00 h hasta las 23:59 hrs.	comiteelectoral@unheval.edu.pe
06	Calificación de Listas recepcionadas	07/09/2022	07/09/2022	0:00 h hasta las 23:59 hrs.	Oficina del CEU
07	Subsanación de Listas	08/09/2022	08/09/2022	0:00 h hasta las 23:59 hrs.	CEU
08	Dar a conocer las Listas y Kits de Candidatos	09/09/2022	09/09/2022	0:00 h hasta las 23:59 hrs.	Portal web UNHEVAL y medios de comunicación digital



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

09	Recepción de Interposición de Tachas y Renuncias	09/09/2022	12/09/2022	0:00 h hasta las 10:00 am.	comiteelectoral@unheval.edu.pe u Oficina del CEU
10	Traslado de Tachas	12/09/2022	12/09/2022	10:00 am. hasta las 23:59 hrs	comiteelectoral@unheval.edu.pe
11	Absolución de tachas por parte de las listas	13/09/2022	13/09/2022	0:00 h hasta las 23:59 hrs	CEU
12	Recepción de Absolución de tachas	14/09/2022	14/09/2022	0:00 h hasta las 23:59 hrs	comiteelectoral@unheval.edu.pe u Oficina del CEU
13	Resolución de Tachas	15/09/2022	15/09/2022	0:00 h hasta las 23:59 hrs.	Portal web UNHEVAL y medios de comunicación digital
14	Publicación de Listas definitivas	16/09/2022	16/09/2022	0:00 h hasta las 23:59 hrs.	Portal web UNHEVAL y medios de comunicación digital
15	ACTO ELECTORAL	19/09/2022	19/09/2022	8:00 hrs. hasta las 15:00 hrs	UNHEVAL (VIRTUAL)
16	Publicación de resultados	19/09/2022	19/09/2022	16:00 h hasta las 23:59 hrs	Portal web UNHEVAL y medios de comunicación digital
17	Proclamación y acreditación de Representantes de Docentes y Directores de Departamento Académico	21/09/2022	21/09/2022	0:00 h hasta las 23:59 hrs.	Portal web UNHEVAL y medios de comunicación digital
18	Entrega de credenciales de Representantes de Docentes y Directores de Departamento Académico	22/09/2022	22/09/2022	0:00 h hasta las 23:59 hrs.	Correo Institucional CEU y/o presencial

5. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ROGELIO ALVARADO DUEÑAS
PRESIDENTE DEL CEU



DR.
MG. JIMMY GROVER FLORES VIDAL
SECRETARIO DEL CEU

RAD/jgfv

DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo